



Yo lo he escrito yo lo he escrito

SEBSCO QVARTO, VEINTE MARAVEDIES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Copia del Titulo del D^r Carlos por la Gracia de
calle Dep^r de Vonda, D^r Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,
D^r de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra,
D^r Miguel Joaq^r Sanchez de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga-
licia, de Mallorca, de Seville, de Cerdanya, de Cordoba, de Corcega, de
Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas
de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra firme
del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Paredes,
banza y Milan, Conde de Habsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Se-
ñor de Boicaya y de Molina. Por quanto el Rey mi Padre y Se-
ñor, que Santa Gloria haria, por despacho de su Oficio de heredad con facultad
de mil setecientos treinta y dos; hizo merced a d^r Joseph de Ortega Serra
de darle Ciudad de Alcalde Mayor, Presidente de la villa de Xativa, en lugar
de d^r Antonio de Briva Selva, perpetuo y con juicio de heredad con facultad
de nombrar Chanciller en sus Jurisdicciones, para que le cubriese, sin embargo
de ser de los Comprendidos en la Orden General, del Año de mil setecien-
tos sesenta y nueve; en que se mandaron convocar todos los Creadores
de alde mil setecientos y treinta, y en el mes de Mayo que se daba satisfacion del
juramento con que se sirvio por este Oficio, y con otras calidades y condiciones
encerrado. Estas declaradas regen mas largo oficio, que me refiero se contiene
yana por parte de d^r Miguel Joaquim Sanchez Amaya me ha-
rido hecha relacion; que por el testamento, que dejo el referido d^r Joseph de
Ortega Martinez scribano, q^r fue del numero de la misma villa, q^r
yo de Ciudad obispacion murio, instituiendo su universal heredera ad. Mas
rta Ortega su hija; la qual por Instrumento, q^r dejo en la villa de
Alcoy, antes de fallecer demit setecientos sesenta y uno; ante Francisco
Matherix, m^r scribano, declaro que el dho. Oficio encubio en Cabecera de
el referido su Padre, fue por renuncias confidenciales, que deel hicieron
en su favor; pero q^r la Propiedad deel habia recaido por su muerte en
Miguel Ortega; y por la de este tocaba y pertenecia las dos terceras partes